



Clase de proceso	SUCESIÓN
Causante	Ivo Alfonso Sanmartín Sánchez
Radicación	11001 31 10 006 2008 01369 00
Asunto	Pone en conocimiento solicitudes -
Fecha de la Providencia	Agosto cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

*(Correo electrónico 27/04/2021 8:04). Respecto de la solicitud allegada por la Dra. TERESA MYRIAM NIÑO NIÑO, como quiera que la misma no es presentada de consuno por los interesados reconocidos en este asunto, de conformidad con lo previsto en el Art. 503 del C.G.P., esta se pone en conocimiento para que se pronuncien sobre el particular.

Cumplido lo anterior, se resolverá la totalidad de las solicitudes contenidas en el escrito en mención.

*Por Secretaría, ríndase informe de títulos a efectos de establecer que dineros se encuentran consignados por cuenta de este asunto en la cuenta de depósitos judicial que el juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia.

*(Correo electrónico 20/05/2021). Previo a resolver lo que corresponda, y en aras de evitar inconvenientes, con los demás apoderados reconocidos en este asunto, la petición suscrita por los herederos IWO ALFONSO SANMARTIN FERREIRA, JOAN MANUEL SANMARTIN FERREIRA, IVONNE SANMARTIN POSADA, IVETTE SANMARTIN POSADA, IOHANN ALLENDOFFER SANMARTIN MONROY y VALENTINA SANMARTIN NIÑO, y coadyuvada por la apoderada de ésta última, se pone en conocimiento de aquéllos, para los fines pertinentes.

*(Correo electrónico 09/06/2021 13:47). Compártase el link correspondiente al expediente digital con la abogada TERESA MYRIAM NIÑO NIÑO, así como con los demás apoderados reconocidos en este asunto, y de ello déjese la constancia respectiva.

En caso en que la abogada en mención, insista en la solicitud de obtener copia física de la totalidad del expediente, por Secretaría infórmese a la peticionaria la costa total de lo requerido, a efectos que cancele las expensas correspondientes; cumplido lo anterior, realícese el trámite correspondiente a efectos de obtener las copias solicitadas y una vez se obtengan, asígnesele cita a la solicitante a efectos de hacer la entrega respectiva.

NOTIFÍQUESE,

ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

JUZGADO VEINTICUATRO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO No. 50 DE
HOY 06 DE AGOSTO DE 2021

LAURA ANDREA MONTAÑO CONDE
Secretaría

M. A.T.M